



ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA ° 5758

Valparaíso,

25 ABO. 2015

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "GABRIELA MISTRAL", ubicado en la comuna de Villa Alemana, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. 10 de Enero de 1969.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 2950 N° 4123 año 1990, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 7567 vta. N° 8295 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 10079 del 02 de julio de 2015 de don **JOSE LOPEZ GALAZ**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° 10 de la manzana V de la Población "GABRIELA MISTRAL".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022/0922 del 02 de Julio de 2015 de SERVIU Región Valparaíso, Boleta ESVAL N° 420776 de fecha 20/04/2015, Certificado VDM- N°10.4-0253.2015 CONAFE de fecha 22 de abril de 2015, todos los que acreditan que el sitio 10 Manzana V de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas **a fojas 2950 N° 4123 año 1990**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto del lote 10 Manzana V de la Población "GABRIELA MISTRAL" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola **a fojas 05250 N° 06286 del año 2014** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de don **JOSE LOPEZ GALAZ**.



2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

A circular official stamp from the Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso. The text inside the stamp reads 'SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN', 'JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO', and 'V REGIÓN'. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

CMV/nlp.

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes